



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.597/2010.

ZAPALLAR, 03 de Noviembre del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley Nº 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum Nº 502/2010, de fecha 03 de Noviembre de 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Acta de Proposición de Adjudicación, Propuesta Pública ID 5325-32-LP10, "Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad en Dependencias Municipales y Localidades de la Comuna de Zapallar".
- Memorándum Nº 26/2010, de fecha 24 de Septiembre de 2010, emitido por el Departamento de Seguridad y Emergencia.
- Acta de Apertura Técnica y Económica ID: 5325-32-LP10, denominada "Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad en Dependencias Municipales y Localidades de la Comuna de Zapallar".
- Memorándum Nº 379/2010, de fecha 24 de Agosto de 2010, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorándum Nº 358/2010, de fecha 20 de Agosto de 2010, emitido por la Secretaría Comunal de Planificación.
- Decreto de Alcaldía Nº 2780/2010, de fecha 24 de Agosto de 2010, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes de Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública Nº 28/2010, denominada: "Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad en Dependencias Municipales y Localidades de la Comuna de Zapallar".

DECRETO:

- 1º **ADJUDIQUÉSE** la Propuesta Pública Nº 28/2010, denominada: "Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad en Dependencias Municipales y Localidades de la Comuna de Zapallar", al Proponente **Ingetech S.A.**, Rut. Nº 99.531.690-0, con domicilio en Quinta Nº 169, Oficina 5; Región Metropolitana, por un valor de \$ 5.813.150.- (cinco millones ochocientos trece mil ciento cincuenta pesos) mensuales, por un periodo de 3 años.
- 2º **IMPUTESE** los gastos a la asignación presupuestaria Nº 215.22.08.002: denominada "Servicio de Vigilancia".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SECPLA 2010 / Adjudicación / DA. Nº 3597/2010.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- UNIDAD DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD.
- 6.- ARCHIVO; SECRETARÍA MUNICIPAL.

ADM / OTL / DAF / SCP / SEC / JUR / ffd.-

